

8. CIVIL 1080/29

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL 2

SECRETARIA

(a)

Número _____

Año 1960

NOMBRE

PUEBLO

BENJAMIN GALLIDO GUILLEN

TERUEL

Asunto: informes

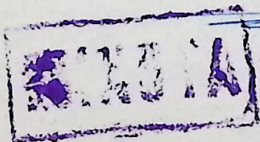
32

Ilmo. Señor:

2746

Consecuente con cuanto interesea en su escrito nº 782/60 de fecha 19 de agosto último, relativo a solicitud de D. BENJAMIN GALINDO GUILLEN, vecino de esta Capital para ejercicio de hostelería, me es grato participar a V.I. que según los antecedentes que obran en este Gobierno Civil, resulta que el informado observa intachable conducta en todos los órdenes, moral pública, privada y religiosa, siendo una de las personas de confianza y reserva para las Autoridades locales durante el tiempo que residió en el pueblo de su naturaleza y a la vez colaborador con las mismas, esta clasificado como ADICTO a la Causa Nacional y afiliado a F.E.T. desde hace unos cinco años, observa rigurosamente todo lo concerniente a partes de viajeros y libros de control, por lo que no existe inconveniente en que ejerza la inductria de hostelería.

Dios guarde a V.I. muchos años
 Teruel 12 de septiembre de 1.960
 EL GOBERNADOR CIVIL INTº



Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Información y Turismo

C I U D A D





MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO
 DELEGACION PROVINCIAL
 TERUEL

3^o

4

Sección _____
 Número 782/60

Excmo. Sr.:

GOBIERNO CIVIL DE
 TERUEL
 ENTRADA
 3985
 23 AGO. 1960

Por haber presentado el vecino de Teruel D. Benjamin Galindo Guillén con domicilio en calle Domingo Gascón nº 15 expediente para que sea autorizado el ejercicio de hostelería y a tenor de lo dispuesto por la Dirección General del Turismo, ruego a V.E. se digne dar las órdenes oportunas para que se informe a esta Delegación Provincial, si ante los antecedentes político-sociales y conducta del solicitante, V.E. considera debe accederse a lo solicitado.

Dios guarde a V.E. muchos años.
 Teruel, 19 de Agosto de 1.960
 EL DELEGADO PROVINCIAL,



[Firma manuscrita]

Fdo. Francisco Cortel.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL.-





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3º

Núm. 2672

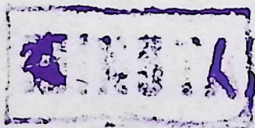
Sírvase Vd. informar a la Secretaría General de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de su actuación en relación con el mismo, del vecino de Teruel

D. BENJAMIN GALINDO GUILLEN natural de Aguilar de la demarcación de ese Puesto.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 7 de septiembre de 1960

EL GOBERNADOR CIVIL, Intº



NOTA.—Al contestar Indíquese Negociado y Número

Sr. Somandante del Puesto de la Guardia Civil

A L L E P U Z



GUARDIA CIVIL

133.ª Comandancia

Puesto de ALLEPUZ

EXMO. Señor:

Número de n. 121

3

En cumplimiento de cuanto interesa en su respetado escrito núm, 2672, negociado 3º de fecha 7 de los corrientes, sobre informar a ese Gobierno Civil, de los antecedentes políticos-sociales y conducta en todos los órdenes, antes y después de iniciado el movimiento, así como su actuación en relación con el mismo, del natural de Aguilar del Alambra de esta demarcación y en la actualidad vecino de Teruel, don, BENJAMIN GALLINDO GIL LLEN, de 41 años de edad, casado, hijo de Juan-Francisco y de Asunción.

Tengo el honor de informar a la respetable y superior Autoridad de V.E. que el ipigrafado, antes del G.M.N. se encontraba recluido estuallando en el Seminario de Teruel, siendo de ideal derechista. Durante el G.M.N. le sorprendió en su pueblo (zona roja) donde se encontraba de vacaciones, siendo detenido por los Rojos y llevado a Mora de Rubielos, posteriormente al Seminario de Segorbe, sobre el 5 de Julio de 1938 fué llevado al frente de Castellón, pasándose a los Nacionales a los 10 días de incorporado, y llevado a Astorga (León) hasta recibir sus informes, siendo destinado a la 2ª Bandera de Falange de Navarra, tomando parte en la misma, en los frentes de Ebro y Cataluña, donde fué herido de un mortero enemigo, y una vez restablecido volvió a la Bandera y frente de Cataluña terminado este pasó con su Unidad al de

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL 4376
REGISTRO ENTRADA
12 SEP. 1960
TERUEL DE DE

-de Toledo donde finalizó la campaña, y disuelta la Bandera fué destinado al Parque de Artillería de Burgos y más tarde al de Saragoza donde fué licenciado fijando su residencia en Aguilar del Alfambra.

Después del G.M.N.-Continuó colaborando y demostrando su adhesión al Régimen en cuantos momentos fueron necesarios habiendo desempeñado desde el 1º de Febrero de 1952 el cargo de Aguacil del Ayuntamiento y Juzgado de Aguilar.

Durante su permanencia en su pueblo natal hasta 1º de Noviembre del año anterior que cambió su residencia a esa Capital, observó una intachable conducta en todos los ordenes moral, pública, privada y religiosa, siendo una de las personas de confianza y reserva para la fuerza del Cuerpo, estando clasificado como ADICTO a la Causa Nacional y a la vez COLABORADOR con las fuerzas del Puesto.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Allepuz 9 de Septiembre de 1960

EL CABO 1º COMANDANTE DE PUESTO.



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de .

T E R U E L



Dirección General de Seguridad

COMISARIA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICIA

TERUEL

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
42/14
5 SEP 1961

Excmo. Señor:

Núm. 1703

Informando de
BENJAMIN GALIN-
DO GUILLEN.

3

En contestación a su superior escrito nº 24257, Negociado 3º, de fecha 25 de Agosto último por el que se interesan informes de BENJAMIN GALINDO GUILLEN, de 41 años, casado, industrial, hijo de Juan Francisco y Asunción, natural de Aguilar de Alfambra(Teruel), con domicilio en Domingo Gascon nº 15-1º, tengo el honor de participar a V.E. que el mismo lleva residiendo en esta Capital desde el mes de Abril del año en curso, con motivo de haberse quedado en traspaso el denominado "Parador del Mercado, desconociéndose su conducta y antecedentes con anterioridad de su venida a Teruel, no obstante el interesado ha manifestado que cuando se inició el G.M.N. estaba estudiando en el Seminario de esta Capital y marchó con permiso a su casa de Aguilar que era zona roja y fué movilizado, pero al no presentarse en el plazo señalado lo detuvieron y lo ingresaron en la prisión de Mora de Rubielos posteriormente en la de Segorbe y más tarde en la de Valencia, de donde los rojos lo llevaron al frente de Lucena del Cid(Castellón) donde estuvo 10 días pasándose a Zona Nacional y fué destinado a la 1ª División Navarra(frente del Ebro), habiendo estado también en los de Cataluña y Daimiel.

Desde que lleva residiendo en Teruel ha observado buena conducta y pertenece a F.E.T. desde hace unos 5 años. En el tiempo que viene llevando el citado Para-

dor, observa rigurosamente todo lo concerniente a partes de viajeros y libros de control, por lo que de ser ciertos los datos que ha manifestado referente a sus antecedentes, no existe inconveniente en que ejerza la industria de hostelería.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 2 de Septiembre de 1960

EL COMISARIO PRAL. JEFE



Por imposibilidad

Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.--TERUEL



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 30

Núm. 2425

Domicilio
D. Gascon nº 15

NOTA.—Al contestar Indíquese Negociado y Número

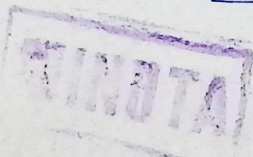
Sírvase Vd. informar a la Secretaría General de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de su actuación en relación con el mismo, del vecino de Teruel

D. Benjamin Galindo Guillen, informando al propio tiempo si procede se le autorice el ejercicio de hostelería

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 25 de agosto de 19 60

EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. Comisario Jefe del Cuerpo General de Policia TERUEL